

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 13.02.2020

EN HUANCAYO, SIENDO LAS 09:00 A.M. DEL JUEVES 13.02.2020, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, AV. GIRÁLDEZ Nº 231, 4TO PISO, HUANCAYO, LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

VICERRECTOR ACADÉMICO DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA
RECTOR (E)

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DR. EUTIMIO CATALINO JARA RODRÍGUEZ

DECANOS DE FACULTADES:

DE MEDICINA HUMANA (E) DR. ROBERTO JESÚS BERNARDO CANGAHUALA
REPRESENTADO POR EL DR. ANÍBAL DÍAZ LAZO

DE INGENIERÍA, DR. CASIO AURELIO TORRES LÓPEZ

DE CIENCIAS DE LA SALUD, DR. WILLIAMS RONALD OLIVERA ACUÑA
REPRESENTADO POR EL DR. PEDRO RENGIFO GRATELLI

DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS

DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
REPRESENTADO POR EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA):
LIC. ADM. JESÚS CESAR SANDOVAL TRIGOS

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS FACULTADES DE:
DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, EST. LUZ XIMENA SOLANO CAHUAYA

DE MEDICINA HUMANA, EST. JEAN PIERRE VILLANUEVA PALOMINO

Y ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL:

DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ

A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

- 1.1. SOBRE CONFORMACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – FILIAL LIMA.
- 1.2. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 05.11.2019 SOBRE SOLICITUD DE REEMBOLSO POR GASTOS EFECTUADOS EN EL CAMPEONATO DEPORTIVO POR EL TRIGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO INSTITUCIONAL.
- 1.3. CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20.12.2019, SOBRE PROPUESTA DE CONTRATO DEL ING. IDELFONSO YALICO JUAN CARLOS.

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:

- 2.1. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE BECA PARCIAL POR DEPORTISTA DESTACADO DEL ESTUDIANTE DAVID VIDAL PECHO MARTEL.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

- 3.1. DIRECTIVA PARA LA REUBICACIÓN DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL A EDUCACIÓN PRESENCIAL.
- 3.2. PRESUPUESTOS DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.
- 3.3. SOLICITUD FORMULADA POR LA SRTA. YUPANQUI PÉREZ LIZ ELIANA.
- 3.4. INFORME SOBRE TEXTOS UBICADOS EN ALMACÉN ADMINISTRATIVO DE LA FILIAL LIMA.

4. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

- 4.1. INFORME SOBRE RESULTADOS DE LA I CONVOCATORIA ANUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINES DE FINANCIAMIENTO.

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

- 5.1. SOBRE RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE TRASLADO.

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

- 6.1. RESOLUCIÓN Nº 010-2020-CEP-UPLA DE FECHA 22.01.2020 SOBRE RENUNCIA DEL DR. AGÜEDO BEJAR MORMONTOY AL CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

- 7.1. **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:**

- 7.1.1. RESOLUCIÓN N° 0391-2020/D-FCAC-UPLA DE FECHA 30.01.2020, SOBRE ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS A LA MAESTRA DIANA PARIONA AMAYA, DEL 30.01.2020 AL 31.03.2020.
- 7.1.2. CARGAS LECTIVAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.
- 7.2. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**
- 7.2.1. RESOLUCIÓN N° 0827-CF-FCC.SS.-UPLA/2019 DE FECHA 13.12.2019, SOBRE PROPUESTA DE RESPONSABLES DE ÁREAS ACADÉMICAS.
- 7.2.2. RESOLUCIÓN N° 3587-DFCC.SS.-UPLA-2019 DE FECHA 13.12.2019, SOBRE DESIGNACIÓN DEL MG. ALIAGA OCHOA EDGAR COMO RESPONSABLE DEL MANEJO DEL REPOSITORIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020.
- 7.2.3. RESOLUCIÓN N° 0366-DFCC.SS.-UPLA-2020 DE FECHA 28.01.2020, SOBRE ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD AL DR. RENGIFO GRATELLI PEDRO GONZALO, DEL 10.02.2020 AL 14.02.2020.
- 7.2.4. INFORME SOBRE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTE - SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.
- 7.2.5. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 67° DE LA RESOLUCIÓN N° 1139-2011-CU DE FECHA 08.09.2011.
- 7.2.6. CARGAS LECTIVAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.
- 7.3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:**
- 7.3.1. RESOLUCIÓN N° 037-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 14.01.2020.
- 7.3.2. RESOLUCIÓN N° 046-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 23.01.2020, QUE RESUELVE, APROBAR LA PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN DOCENTE 2020-I.
- 7.3.3. RESOLUCIÓN N° 065-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 30.01.2020, QUE RESUELVE, PROPONER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO DEL DOCENTE MG. HERHUAY VILCAHUAMÁN JOSUÉ COMO ENCARGADO DEL SIGEDO (C9), DEL 02.01.2020 AL 31.12.2020.
- 7.3.4. RESOLUCIÓN N° 067-CF-FD-UPLA-2020 DE FECHA 30.01.2020, QUE RESUELVE, ACEPTAR LA RENUNCIA AL CARGO DE RESPONSABLE DE LABORATORIOS, TALLERES Y GABINETES DE LA LIC. BURGA PEZZUTI STEFANNY.
- 7.3.5. CARGAS LECTIVAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.
- 7.4. FACULTAD DE INGENIERÍA**
- 7.4.1. RESOLUCIÓN N° 010-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 06.01.2020.
- 7.4.2. RESOLUCIÓN N° 068-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 20.01.2020, SOBRE RESULTADOS DE LA II ETAPA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN PARA CONTRATA DOCENTE – SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.
- 7.4.3. RESOLUCIÓN N° 070-2020-CF-FI-UPLA DE FECHA 28.01.2020, QUE RESUELVE, PROPONER LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE HABER A FAVOR DEL DR. FRANCISCO GODIÑO POMA.
- 7.4.4. CARGAS LECTIVAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.
- 7.5. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:**
- 7.5.1. RESOLUCIÓN N° 0022-CF-FMH-UPLA/2020 DE FECHA 28.01.2020, QUE RESUELVE, APROBAR LOS RESULTADOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATA DOCENTE – SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.
- 7.5.2. CARGAS LECTIVAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.

CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO EL DR. RUBÉN DARIO TAPIA SILGUERA, RECTOR (E) INSTALA LA PRESENTE SESIÓN.

CUESTIONES PREVIAS

1. INFORME FINAL DEL INVENTARIO 2018.

OFICIO N° 047-DGA-UPLA-2020
PROVEÍDO N° 474-2020-R-UPLA

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PIDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO APROBAR EL INFORME.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ACTA DE FECHA 31.01.2020 DE LA COMISIÓN DE ALTAS, BAJAS Y SUBASTA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EL INFORME DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES 2018 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO MEDIANTE OFICIO N° 892-OLM-DGA-UPLA-2019 DE FECHA 25.10.2019, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

2. INFORME SOBRE VISITA INOPINADA A LAS DIFERENTES FACULTADES.

LA SECRETARIA GENERAL DA LECTURA AL OFICIO DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS.
EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, RECTOR (E) INFORMA QUE HA HECHO UNA VISITA INOPINADA A LAS FACULTADES, Y RESULTADO DE ELLO SE HA EMITIDO EL INFORME LEÍDO.
RECUERDA QUE LAS FACULTADES HAN PROPUESTO CONTRATO DE DOCENTES PARA SU TECNOESTRUCTURA; ASÍ COMO, RESPONSABLES DE ÁREA Y PARA LOS COMITÉS DE CALIDAD, DURANTE EL MES DE ENERO SE HA VERIFICADO QUE LOS DOCENTES NO ESTÁN CUMPLIENDO CON SUS HORARIOS.
CONSIDERA QUE NO SE PUEDE ACEPTAR ESTOS ACTOS, SE ESTA PAGANDO POR SERVICIOS QUE NO SE ESTÁN BRINDANDO. SE TIENE EL ANTECEDENTE QUE SUNEDU SANCIONÓ A UNA UNIVERSIDAD CUYO DOCENTE NO ASISTIÓ A DICTAR DOS HORAS DE CLASE.
PROPONE QUE A PARTIR DE LUNES LOS DOCENTES MARQUEN ENTRADA Y SALIDA CON HUELLA DIGITAL PARA PONER ORDEN. QUE LAS FACULTADES ESTABLEZCAN LOS HORARIOS PARA EL EFECTO.
TODOS LOS DOCENTES DEBERÁN COLOCAR SUS HORARIOS EN SUS UNIDADES.
EL MG. PEDRO RENGIFO GRATELLI, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, REFIERE QUE, LAS OFICINAS TIENEN UN SOPORTE ADMINISTRATIVO CON UN HORARIO DE ATENCIÓN, POR ELLO SUGIERE QUE SE RESPETE ESE HORARIO. QUE EL HORARIO SEA COINCIDENTE CON EL HORARIO DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVO.
SOBRE LOS DOCENTES ORDINARIOS, SEÑALA QUE, EN SU MAYORÍA OCUPAN CARGOS DE ÓRGANOS DE LÍNEA, DONDE SE CUMPLEN LABORES EVENTUALMENTE FUERA DE OFICINA.
EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, REFIERE QUE, SE DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, REFIERE QUE, NO SE PUEDE OVIAR LO QUE ESTA ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO. DEBE SER UNA COORDINACIÓN ENTRE EL JEFE DE PERSONAL Y EL DECANO. DE ACUERDO CON QUE SE IMPLEMENTE EL CONTROL DACTILAR.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS, REFIERE QUE EL INFORME LEÍDO ES UN TEMA QUE SE DISCUTIÓ HACE AÑOS SIN QUE SE ADOPTEN MEDIDAS. HAY DOCENTES ORDINARIOS QUE TIENEN TIEMPO COMPLETO; SIN EMBARGO, TRABAJAN HASTA EN TRES INSTITUCIONES.

SOBRE LOS DOCENTES CONTRATADOS, HAY EXIGENCIA PARA QUE ESTÉN EN SUS DESPACHOS, NO SE LES ENCUENTRA. MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON IMPLEMENTAR EL CONTROL DACTILAR, PARA DOCENTES CONTRATADOS Y ORDINARIOS. SE ESTA PAGANDO POR 40 HORAS SEMANALES, NO POR MENOS.

QUE SE VERIFIQUE SI LOS DOCENTES CONTRATADOS ESTÁN O NO EN OTRAS UNIVERSIDADES

EL DR. CASIO TORRES LÓPEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO CON LA FISCALIZACIÓN. EN INGENIERÍA SE TIENEN LOS EQUIPOS DE CONTROL. QUE SE IMPLEMENTE EL CONTROL DIGITAL DESDE AHORA.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS DOCENTES TIENEN CARGA LECTIVA Y NO LECTIVA, NO TODAS LAS 40 HORAS SE ESTA EN OFICINA, ENTONCES, SE DEBE COORDINAR PARA EL CONTROL DE LOS DOCENTES. DEBE HABER COORDINACIÓN ENTRE EL DECANO Y LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

EL DR. RUBÉN TAPIA, CONSIDERA QUE LOS CONSEJOS DE FACULTAD DEBEN DEFINIR EL TEMA DE LOS HORARIOS.

EL DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO, DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SUGIERE REGULAR LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS. LOS DECANOS DEBEN RECUPERAR EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD. RECURSOS HUMANOS DEBEN REGULAR ESTE PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DOCENTE. EL CONTROL BIOMÉTRICO ES SOLO PALIATIVO, EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEBE HACER UN DOCUMENTO PARA EL CONTROL DE DOCENTES.

EL DR. RUBÉN TAPIA SÁNCHEZ, PRECISA QUE EL ESTATUTO Y EL REGLAMENTO REGULAN ESTE TEMA.

LA EST. LUZ SOLANO CAHUAYA, OPINA QUE SE DEBE LLAMAR LA ATENCIÓN A LOS DOCENTES A QUIENES QUE NO SE LES HA ENCONTRADO EN HORARIO DE LABORES.

SE DEBE ADOPTAR UNA MEDIDA EJEMPLAR PARA EVITAR SE SIGAN COMETIENDO ESTOS ACTOS.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ES EN ESTRICTO. SU INCUMPLIMIENTO GENERA SANCIONES SEGÚN SU GRAVEDAD.

EL CONTROL SE EJERCE POR LOS DECANOS A TRAVÉS DE SUS DIRECTORES DE DEPARTAMENTO.

EL DR ANÍBAL DÍAZ LAZO, DIRECTOR (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, REFIERE QUE MUCHAS VECES SE ADOPTAN ACUERDOS, PERO EN LA PARTE OPERATIVA NO SE CUMPLEN, EN EL CASO DE MEDICINA INCLUSO SE HAN RECIBIDO RENUNCIAS DE DOCENTES CONTRATADOS.

ACTUALMENTE LA PRODUCTIVIDAD NO EXIGE QUE UNA PERSONA SE ENCUENTRE ESTÁTICA EN UN DETERMINADO LUGAR. SI NO CUMPLEN LAS 40 HORAS SE DEBE CONTRATAR A TIEMPO PARCIAL.

EL DR. WILBER VASQUEZ VASQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, REFIERE QUE EL CONTROL ES BUENO, PERO DEBE NACER EN LAS FACULTADES. CONSIDERA QUE EL INFORME DE RECURSOS HUMANOS DEBIÓ COMPLEMENTARSE PARA ADOPTAR DECISIONES.

CADA FACULTAD DEBE LLEVAR UN CONTROL.

LA EST. LUZ SOLANO CAHUAYA, CONSIDERA QUE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEBEN SER IGUAL PARA TODAS LAS FACULTADES INCLUIDO MEDICINA HUMANA.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, RECUERDA QUE, EN SESIÓN ANTERIOR SE DIJO QUE LOS ESTUDIANTES NO ESTÁN CAPACITADOS PARA APROBAR EXÁMENES, SI ES ASÍ, SE DEBE RESPONSABILIZAR TAMBIÉN A LOS DOCENTES POR NO CUMPLIR SUS CONTRATOS. SE ACORDÓ QUE LOS DOCENTES CON CARGO SOLO TENDRÁN 10 HORAS ACADÉMICAS, ES DECIR TIENEN 30 HORAS ADMINISTRATIVAS, SE DEBE CONTROLAR ADMINISTRATIVAMENTE.

REFIERE QUE SE DEBE DISPONER QUE LAS PUERTAS NO SE DEBEN CERRAR NI UN MINUTO ANTES DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN.

EL MG. JAIME ORTIZ FERNÁNDEZ, OPINA QUE, DEBERÍA ENCARGARSE A RECURSOS HUMANOS E INFORMÁTICA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE SISTEMA.

EL DR. LUIS POMA, PIDE QUE SE ALCANCE COPIA DEL INFORME.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, DISPONER A PARTIR DE LA FECHA, EL CONTROL BIOMÉTRICO DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

ENCARGAR A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS E INFORMÁTICA Y SISTEMAS COORDINAR CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES PARA IMPLEMENTAR EL CONTROL BIOMÉTRICO PARA LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LABOR LECTIVA Y NO LECTIVA ASIGNADOS.

ENCARGAR A LOS DECANOS ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

3. CONTRATO DE MÉDICO OCUPACIONAL

EL DR. RUBÉN TAPIA SILGUERA, REFIERE QUE, SE HA VENCIDO EL CONTRATO DE LA MÉDICO OCUPACIONAL, SE SUGIERE SU RENOVACIÓN.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, SUGIERE QUE SE PIDA UNA DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR LABORANDO EN OTRA INSTITUCIÓN.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO A PLAZO DETERMINADO DE LA M.C. MARÍA PILAR DEL CASTILLO, QUIÉN SE DESEMPEÑARÁ COMO MÉDICO RESPONSABLE DE SALUD OCUPACIONAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, DEL 02.03.2020 AL 31.12.2020, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 048-DGA-UPLA-2020 DE FECHA 06.02.2020.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN LOS MISMO TÉRMINOS QUE EL CONTRATO SUSCRITO, DEL 01.10.2019 AL 31.12.2019, CON LA CITADA PROFESIONAL.

4. POLÍTICA DE TUTORÍA EN LA UPLA

OFICIO N° 024-2020-VRACD-UPLA

DR. TAPIA, EXPLICA QUE LA PROPUESTA ES PARA IMPLEMENTAR LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD. DETALLA LA PROPUESTA.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LAS POLÍTICAS DE LA TUTORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DR. TAPIA SILGUERA RUBÉN DARÍO VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES MEDIANTE OFICIO N° 024-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 12.02.2020, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

5. SOBRE MATRICULAS IRREGULARES EN EL CENTRO DE IDIOMAS.

OFICIO N° 125-2020-CI-UPLA
PROVEÍDO N° 501-2020-VRACD-UPLA

EL DR. RUBÉN TAPIA, RECUERDA QUE, EN EL AÑO 2016 INFORMÓ QUE SE HABÍA DETECTADO QUE HABÍA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE HUANCAYO QUE SEGUÍAN ESTUDIOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN TUTORIAL O FUERA DE HUANCAYO, POR ELLO SE OPTÓ POR AUTORIZAR LA MATRÍCULA EN LOS CENTROS DE IDIOMAS SEGÚN EL DOMICILIO DE LOS ESTUDIANTES. SE HAN MATRICULADO ALUMNOS EN AULAS FANTASMAS, CON DOCENTES QUE NUNCA HAN TENIDO CONTRATO. NO HAY ACTAS.

SE HA DETECTADO UNA SITUACIÓN DE CUIDADO.

HAY DENUNCIA DE ALUMNOS CONTRA PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DEL CENTRO DE IDIOMAS.

SUGIERE QUE SE CONFORME UNA COMISIÓN INVESTIGADORA PARA TOMAR LAS DECISIONES PERTINENTES EN ESTE CASO. SE DEBE CUIDAR LAS NOTAS. SI HAY RESPONSABLES SE DEBE ACTUAR AL RESPECTO.

EL ABOG. AUGUSTO BENJAMÍN GUTIÉRREZ PÉREZ, JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, REFIERE QUE, HAY IRREGULARIDADES QUE LINDAN CON EL ILÍCITO PENAL. GENERANDO PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.

HAY RESPONSABILIDADES, PENALES, CIVILES, LABORALES, PARA PROCEDER CON UNA DEMANDA LABORAL DEBE SER RÁPIDO. DE ACUERDO CON QUE SEA UNA COMISIÓN Y QUE ACTÚE RÁPIDO; TODA VEZ QUE, INCLUSO YA EXISTEN PRUEBAS.

EL DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS, DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, OPINA QUE SE DEBEN TOMAR ACCIONES RÁPIDAS QUE SERÍA LA ACCIÓN PENAL.

SE DEBE PONER EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA NO SER CÓMPLICES DE ESE HECHO. CON LOS INFORMES QUE ESTÁN EN DESPACHO.

EN EL TEMA ADMINISTRATIVO LA COMISIÓN ALCANZARÁ LAS SUGERENCIAS.

EL HECHO DE REMITIR LOS ACTUADOS AL MINISTERIO PÚBLICO SIGNIFICA DARLE FACULTADES PARA QUE PROCEDA CON LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, Y CON ELLO SE DESLINDA RESPONSABILIDADES.

EL LIC. ADM. JESÚS SANDOVAL TRIGOS, RECUERDA QUE HAY PERSONAL QUE FUE ACUSADO POR TRAFICO DE NOTAS HACE AÑOS, FUE ROTADO AL CENTRO DE IDIOMAS E HIZO LO MISMO, NO SE HA SANCIONADO NI ADOPTADO MEDIDAS AL RESPECTO. SEGÚN EL INFORME, NO SE PUEDE HACER LOS CAMBIOS DE NOTAS A NIVEL DEL CENTRO DE IDIOMAS (TIENEN SISTEMA LIMITADO) ENTONCES LA OFICINA DE INFORMÁTICA DEBE HACER UN DESCARGO AL RESPECTO.

DE ACUERDO CON LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN, INCLUSO DEBE AMPLIARSE Y LA COMISIÓN DEBE EVALUAR LA SITUACIÓN DEL CENTRO DE IDIOMAS PARA DETERMINAR SI CONTINUARÁ FUNCIONANDO.

EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA SUGIERE QUE, SE PUEDE AUTORIZAR A UNA UNIDAD PARA QUE DE INMEDIATO ACTÚE. Y LA COMISIÓN QUE ACTÚE PARALELAMENTE CON ASISTENCIA DEL ASESOR LEGAL.

EL DR. WILBER VÁSQUEZ VÁSQUEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, CONSIDERA QUE ES MEJOR PONER EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO PÚBLICO. QUE SE AUTORICE A ASESORÍA JURÍDICA ADOPTAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, PARA AGILIZAR ESTE TEMA.

ACUERDO: ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA ADOPTAR LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES, ADMINISTRATIVAS, LABORALES, JUDICIALES Y OTRAS QUE CORRESPONDAN, RESPECTO AL INFORME SOBRE MATRÍCULAS IRREGULARES EN EL CENTRO DE IDIOMAS SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

AUTORIZAR AL JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA LA INCAUTACIÓN Y CUSTODIA INMEDIATA DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ADOPTAR LAS ACCIONES REFERIDAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, DE LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CENTRO DE IDIOMAS HUANCAYO Y, FILIAL CHANCHAMAYO.

DISPONER LA INMOVILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN LAS OFICINAS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, CENTRO DE IDIOMAS HUANCAYO Y, FILIAL CHANCHAMAYO, A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA NUEVA DISPOSICIÓN.

ENCARGAR AL DIRECTOR DEL CENTRO DE IDIOMAS, DIRECTOR (E) DE LA FILIAL CHANCHAMAYO Y AL JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, ASÍ COMO, PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE SOLICITE EL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, RESPECTO AL INFORME SOBRE MATRÍCULAS IRREGULARES EN EL CENTRO DE IDIOMAS SEDE CENTRAL HUANCAYO Y FILIAL CHANCHAMAYO, BAJO RESPONSABILIDAD.

ENCARGAR AL SEÑOR RECTOR (E) Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN CONCEDER LOS RECURSOS NECESARIOS AL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO ASIGNADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.

6. SOBRE DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 769-2007-CU

EL MG. JAIME ORTÍZ FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, INFORMA QUE HAY MUCHOS TRABAJADORES QUE ESTÁN SOLICITANDO EL CAMBIO DE GRUPO Y NIVEL OCUPACIONAL, LA UNIVERSIDAD HA ESTADO RESPONDIENDO AMPARÁNDOSE EN LA RESOLUCIÓN N° SE HA ESTADO CONTESTANDO CON ESTA RESOLUCIÓN Y SE SUGIERE QUE SE SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIONES HASTA LA APROBACIÓN DEL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL. BEJAMÍN, HAY PEDIDO DE MUCHOS TRABAJADORES Y SE NECESITA DE ESTE DOCUMENTO PARA PODER ASUMIR LA DEFENSA. TAPIA, EN CUANTO NO SE APRUEBE EL CAP SE SUSPENDE LAS HOMOLOGACIONES

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, SUSPENDER A PARTIR DE LA FECHA Y MIENTRAS SE ENCUENTRE VIGENTE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD ECONÓMICA, LOS PROCEDIMIENTOS DE HOMOLOGACIÓN DE CARGOS Y CAMBIO DE NIVEL HASTA LA APROBACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.

DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA LA RESOLUCIÓN N° 769-2007-CU DE FECHA 06.09.2007.

7. RESOLUCIÓN N° 031-2020-CEP-UPLA

OFICIO N° 0236-2020-DGA-UPLA
PROVEÍDO N° 463-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° LA RESOLUCIÓN N° 031-2020-CEP-UPLA DE FECHA 29.01.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO ENCARGA LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO, AL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEL 10.02.2020 AL 21.02.2020, VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ENCARGADO.

8. RESOLUCIÓN N° 801-2019/CF-FCAC-UPLA

RESOLUCIÓN N° 801-2019/CF-FCAC-UPLA
OFICIO N° 0153-D-FCAC-UPLA-2020
PROVEÍDO N° 454-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA RESOLUCIÓN N° 801-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 27.12.2019. MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTE CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2020-0, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – FILIAL LIMA, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.

AUTORIZAR EL CONTRATO DE LOS DOCENTES ANTES REFERIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 801-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 27.12.2019.

9. RESOLUCIÓN N° 037-2020/CF-FCAC-UPLA

RESOLUCIÓN N° 037-2020/CF-FCAC-UPLA
PROVEÍDO N° 456-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 037-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.01.2020 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LA DOCENTE CONTRATADA LIC. ROMERO NUÑEZ LILIANA INÉS, PARA EL CICLO VERANO 2020, DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS Y, CONTABILIDAD Y FINANZAS, MODALIDAD DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL - HUANCAYO. SEGÚN EL CUADRO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO.

APROBAR LA CONTRATACIÓN COMO DOCENTE DE LA LIC. ROMERO NUÑEZ LILIANA INÉS, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 037-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.01.2020.

10. RESOLUCIÓN N° 038-2020/CF-FCAC-UPLA

RESOLUCIÓN N° 038-2020/CF-FCAC-UPLA
PROVEÍDO N° 455-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 455-2020-VRACD-UPLA DE FECHA 12.02.2020 Y LA RESOLUCIÓN N° 038-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.01.2020 REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2020-0, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA QUE POR SU INTERMEDIO LO DERIVE AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES A FIN DE RECTIFICAR LA NUMERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEBIDO A QUE EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04.02.2020 SE RATIFICO LA RESOLUCIÓN N° 0144-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 14.01.2020. MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2020-0, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – SEDE CENTRAL HUANCAYO, MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL; ASIMISMO, EN LA RESOLUCIÓN N° 038-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.01.2020 EN EL ARTÍCULO 2° DISPONEN QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0144-2020/D-FCAC-UPLA DE FECHA 14.01.2020, DEBIENDO DE FORMAR PARTE DE UNA RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD MAS NO DE DECANO; POR LO TANTO, NO EXISTE CONGRUENCIAS EN LA NUMERACIÓN DE LAS RESOLUCIONES NI EN TIPO DE RESOLUCIONES, POR LO QUE SE SUGIERE VERIFICAR LOS EXPEDIENTES, LAS RESOLUCIONES, SUS CONTENIDOS, Y NUMERACIONES A FIN DE SER TRATADO EN UN PRÓXIMO CONSEJO UNIVERSITARIO

11. RESOLUCIÓN N° 042-2020/CF-FCAC-UPLA

RESOLUCIÓN N° 042-2020/CF-FCAC-UPLA
PROVEÍDO N° 479-2020-VRACD-UPLA

ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA CONTRATACIÓN DE LOS PROFESIONALES MG. LILIANA BENITA PALOMINO ROMERO Y MG. ANTONIO DONATO PERFECTO SOSA, COMO DOCENTES, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 01.02.2020 AL 31.12.2020, QUIENES SE ENCARGARÁN DE LAS COORDINACIONES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS, Y CONTABILIDAD Y FINANZAS – FILIAL CHANCHAMAYO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 042-2020/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 28.01.2020, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

ENCARGADO DE:	DOCENTE
----------------------	----------------